LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO COMUDE, DEL MUNICIPIO DE ESTANZELA, DEPARTAMENTO DE ZACAPA. ----------

HACE CONSTAR

Que el Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Estanzuela, Departamento de Zacapa no ha realizado ninguna clasificación de información pública como reservada mediante resolución y publicación en el Diario Oficial, al que se refiere el Numeral 27 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).

El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley.

Sin embargo, existe en los archivos COMUDE, información confidencial o reservada clasificada como tal en las leyes indicadas en los artículos 22 y 23 de la ley de Acceso a la Información Pública:

- **La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala:** ".... Los libros, documentos y archivos que se relacionan con el pago de impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones..."
- **Los datos sensibles o personales sensibles,** que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho: Art. 9 "Aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o actividad, tales como los hábitos personales, el origen racial, el origen étnico, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos y psíquicos, preferencias o vida sexual, situación moral o fariar u otra condición intima de similar naturaleza".
- **La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial,** como la indicada en la Ley del Renap Art. 6 literal j: "Se establece como información pública sin restricción solamente el nombre y apellidos de la persona, su número de identificación, fecha de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión u oficio, nacionalidad y estado civil, **no así la dirección de su residencia.**

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA DEPTO. DE ZACAPA SECRETARÍA MUNICIPAL GUATEMALA, C.A.

Aida Zulema Cabrera Jiménez
Secretaria Municipal